

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18819** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla anuncia:

1.- Que en el procedimiento Comunicación art. 5 bis Ley Concursal número 3/2012 referente al deudor Olivareros de Utrera, S.A., se ha dictado auto de fecha 21/05/2012, homologando el Acuerdo de Refinanciación de 5 de marzo de 2012 que consta en autos.

2.- Conforme a lo dispuesto en la D.A. 4.<sup>a</sup> párrafo segundo de la Ley Concursal, se hacen públicos los siguientes datos:

- Deudor: Olivareros de Utrera, S.A., con CIF: A41003989.
- Juez competente: Magistrado-Juez don Miguel Ángel Navarro Robles.
- N.º de expediente registral de nombramiento de experto: 2/12.
- N.º de procedimiento judicial de homologación: 3/12.
- Fecha del acuerdo de refinanciación: 05/03/2012.
- Efectos de la espera que en el mismo se contienen:

"Los efectos del acuerdo, a salvo el cumplimiento de las condiciones del mismo, son de una espera para las entidades bancarias, de diez años con dos de carencia, garantizada con hipoteca sobre las fincas registrales en las que se encuentra instalado el almacén y oficinas de la sociedad, en igualdad de rango.

La deuda con proveedores, se sufragará en un 25%, en el plazo de un mes desde que se eleve a público la escritura de aumento de capital y el 75% restante en el plazo de un año.

Las deudas con la AEAT y TGSS en el plazo de dos meses desde la elevación a público de la escritura.

Los socios acreedores al momento de la solicitud, por préstamos concedidos a la sociedad, serán amortizados en el plazo máximo de seis años, abonándose hasta el completo pago el euríbor más el 1,75% anual sobre la cantidad pendiente de pago."

De igual modo se indica que el acuerdo se encuentra a disposición de los acreedores en el registro mercantil competente donde se ha depositado para su publicidad.

3.- Los acreedores afectados por la homologación que no hubieren prestado su conformidad podrán impugnarla, en el plazo de 15 días, por los motivos de ley.

Sevilla, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120038456-1